



ASUNTO: SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DESTINADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE ABASTECIMIENTO.

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0239

INFORME:

JUSTIFICACION NECESIDAD DEL CONTRATO

Es objeto de la presente licitación la contratación del suministro de un vehículo destinado al servicio de mantenimiento de redes de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Logroño en régimen de arrendamiento, con sujeción a las prescripciones técnicas recogidas en el correspondiente Pliego.

En el servicio de aguas, en lo relativo a las redes de abastecimiento, se realizan habitualmente distintas operaciones de revisión y mantenimiento en los elementos de control (llaves de corte, válvulas, ventosas, bocas de riego, etc.), e igualmente las necesarias actuaciones de reparación y sustitución de tramos en los que haya podido producirse una avería o anomalía, siendo imprescindible para este tipo de operaciones la utilización de vehículos para realizar los desplazamientos e igualmente para portar los distintos materiales y herramientas necesarias para las citadas actuaciones.

El servicio de aguas de este Ayuntamiento dispone de vehículos para realizar estas tareas (Peugeot Partner, LO-0194-S, de fecha 13/02/98, con 155.890 Km; Seat Inca, LO-6451-O, de fecha 30/07/96, con 167.523 Km; Citroen Berlingo, 7009-BFH, de fecha 30/01/01, con 279.854 km), pero su antigüedad, kilometraje y averías recurrentes sufridas, que van condicionando las condiciones de seguridad del propio vehículo, especialmente en el de mayor kilometraje, hacen aconsejable la sustitución o renovación, al menos, de uno de los vehículos, para mejorar, básicamente, las condiciones de seguridad y trabajo y dotar con los medios necesarios al servicio de redes para la adecuada prestación del propio servicio.

JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Para el mencionado contrato de suministro se propone la selección del contratista por medio PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En cumplimiento a la actual legislación de contratos de las administraciones públicas, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público se proponen los criterios de valoración para la adjudicación expuestos a continuación.



Logroño

En la valoración de las ofertas que cumplan las condiciones técnicas de la contratación y no superen el precio máximo establecido, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) Oferta Económica: Hasta 100 puntos.

JUSTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN SIN LOTES.

El presente contrato de suministro no admite una división en lotes del contrato bajo criterio técnico o de eficiencia económica dado que el objeto del contrato es único.

Como se ha expuesto, el limitado número y antigüedad de los vehículos existentes no permiten en esta Dirección General de Medio Ambiente la posible redistribución de estos sin comprometer la correcta prestación del servicio, por lo que no se dispone de ningún vehículo municipal para cubrir una eventual y muy probable avería no reparable o desaconsejable.

JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE LOS COSTES

Dada la especificidad de este tipo de suministro en régimen de arrendamiento para las administraciones públicas, se ha solicitado presupuesto orientativo a empresas del sector, basando el tipo de licitación en dicha información.

PLAZO DE GARANTIA

Al ser un contrato de suministro de un vehículo en régimen de arrendamiento financiero en el que no se trasfiere la propiedad y el mantenimiento del vehículo es por cuenta del adjudicatario no procede plazo de garantía.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN

El precio máximo del contrato será de 400 €/mes (IVA incluido) (330,58€ + 69,42€ de IVA) con cargo a la partida 161.00 204.99 del presupuesto municipal. El reparto de anualidades estimado es el siguiente:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
Sep.24-Nov.24	991,74 €	208,26 €	1.200,00 €
Dic.24-Nov.25	3.966,94 €	833,06 €	4.800,00 €
Dic.25-Nov.26	3.966,94 €	833,06 €	4.800,00 €
Dic.26-Nov.27	3.966,94 €	833,06 €	4.800,00 €
Dic,27-Ago.28	2.975,20 €	624,80 €	3.600,00 €
TOTAL	15.867,76 €	3.332,24 €	19.200,00 €

En lo que respecta al análisis de la regla de gasto para este contrato en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la LOEPSF, indicar que al no existir un contrato previo para este tipo de arrendamiento de vehículo, puesto que el Servicio de Aguas ha contado hasta la fecha con vehículos propios, no puede



Logroño

realizarse ese cálculo de análisis y variación de la regla de gasto, establecido en su caso en un 2.6%, si bien se estima, considerando las cuantías de este contrato, que la estabilidad presupuestaria no se verá afectada, considerando en todo caso que la renovación progresiva de los vehículos, que por sus características ya están ampliamente amortizados, supondrá un significativo ahorro en facturas por las recurrentes y costosas averías mecánicas en estos vehículos cuya vida útil ha ido alargándose indefinidamente, advirtiéndose en todo caso la necesidad objetiva de contar con vehículos que puedan garantizar unas condiciones mínimas de seguridad para la protección de los propios trabajadores e igualmente para la correcta prestación del servicio.

SUBCONTRATACION

Se admite la subcontratación para la personalización de las características requeridas sobre un vehículo comercial estándar.

Logroño, 17 de Junio de 2024

Fdo: